



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

Página 1 de 17

2020-05-11

1. OBJETIVO

Identificar, prevenir y controlar el riesgo de contagio de COVID-19 a los trabajadores, familiares, contratistas y a los usuarios en general de COMFAMILIAR ATLÁNTICO mediante acciones de preparación, respuesta y atención a la emergencia sanitaria.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal de COMFAMILIAR ATLÁNTICO vinculado a través de cualquier modalidad de contrato, incluyendo a trabajadores en misión, contratistas, visitantes y demás partes interesadas de la Caja.

3. NORMATIVIDAD

- 3.1. Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 – Presidencia de la Republica.
- 3.2. Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social.

4. RECURSOS DISPONIBLES

- Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Se dispone de elementos de protección personal para entregar al personal vinculado.
- Se dispone de suministros de alcohol al 70%.
- Se dispone de alcohol en lugares de fácil acceso y frecuencia por parte de las personas usuarias y trabajadores.
- Se dispone de áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuentes de manos según las recomendaciones del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL –MINSALUD.
- Carteles informativos en las zonas de lavado con recomendaciones del correcto lavado de manos según la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS.
- Capacitación al personal con las recomendaciones emitidas por la OMS, MINSALUD y ARL.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

5.1. Medidas Generales

Las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento Social.
- Uso de tapabocas.
- Limpieza y desinfección.
- Otras medidas.

Las personas que no acaten la disposición podrán ser objeto de medidas disciplinarias.

5.2. Lavado de manos

- Todo el personal deberá, una vez que ingrese a las instalaciones, dirigirse al baño para realizar lavado de manos con agua y jabón de acuerdo a las instrucciones dadas.

- El lavado de manos con agua y jabón será cada dos (2) horas, antes de consumir cualquier alimento y después de utilizar los baños, este lavado debe durar en promedio de 20 a 30 segundos según las recomendaciones del MINSALUD.
- Antes de ingresar a la zona de consumo de alimento se debe lavar las manos con agua y jabón.
- Se dispone de alcohol al 70%, agua y jabón para que el trabajador se higienice las manos al momento de iniciar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, antes de tocarse la cara, manipular dinero, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.
- Se dispone de Carteles Informativos sobre los 12 pasos para el lavado de manos en las zonas de lavado según recomendaciones de la OMS, MINSALUD y ARL.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe usar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias
- Todo el personal, incluido el que labora desde casa, deberá realizar el lavado de manos cada dos (2) horas.

5.3. Distanciamiento Social

- El personal debe conservar mínimo dos (2) metros de distancia con sus compañeros y otras personas en las filas y en los desplazamientos. Durante el uso de las mesas de cafetería habrá un máximo de dos (2) personas.
- El personal debe evitar conversaciones durante el consumo de alimentos para proteger a sus compañeros y la comida de salpicadura de saliva.
- Las personas deben acudir a la zona de consumo de alimentos por turnos para evitar aglomeraciones o largas filas de espera en este lugar. El consumo de los alimentos debe ser en el menor tiempo posible.
- Como medidas de prevención en las zonas de consumo de alimento serán retiradas dos sillas de cada mesa para evitar aglomeraciones y respetar el distanciamiento social.
- En los Centros de Atención se inhabilitarán las dos sillas centrales de los tándems de 4 puestos dispuestos para los usuarios, es decir que solo quedarán habilitadas las de los extremos.
- Evitar el contacto físico, no se debe saludar de mano, beso o abrazo con compañeros o con otras personas.
- Mientras dure la emergencia sanitaria, se eliminará el uso del lector de huella biométrico.
- Se cumple con el protocolo de distanciamiento social conservando distancias de dos metros entre trabajador – trabajador, trabajador – usuarios y usuario - usuario.

- Se le solicitará asesorías técnicas a la ARL para definir el cumplimiento del aforo en las oficinas y centro de atención.
- Evitar las reuniones presenciales y mantenerse a dos (2) metros de distancia de compañeros.
- Mantener las conversaciones estrictamente necesarias, se dará prioridad al uso del correo electrónico y chat.
- Se debe evitar conversaciones durante el uso del baño para protegerse de la salpicadura de saliva.
- En los desplazamientos peatonales mantener dos (2) metros de distancia con compañeros y cualquier persona.
- En los baños nunca deberá haber personas a menos de dos (2) metros de distancia, en caso de congestión se deberá esperar afuera para el uso del baño respetando el distanciamiento social y se debe garantizar el uso del baño en el menor tiempo posible.
- En lo posible evitar intercambio de documentos físicos, si es posible use medios tecnológicos para tal fin.
- Mantener siempre dos (2) metros de distancia cuando se esté en las filas de supermercados, paraderos del servicio público, entre otros.
- Cuando se esté por fuera de la Empresa procure mantener siempre dos (2) metros de distancia de las otras personas, recuerda siempre usar tu tapabocas y guantes.
- En caso de usar el servicio de transporte público para dirigirse a casa, mantener siempre una distancia de mínimo dos (2) metros, evitar sentarse al lado de una persona, es recomendable hacerlo en un puesto sin acompañante. En caso de automóviles particulares o privados, no se recomienda ir al lado del conductor y en caso de transportar a más de una persona se recomienda sentarse en las sillas traseras del vehículo y una persona en cada extremo.
- Evitar mantener conversaciones con personas durante los traslados, bien sea servicio público, privado o particular.

5.4. Uso de Tapabocas

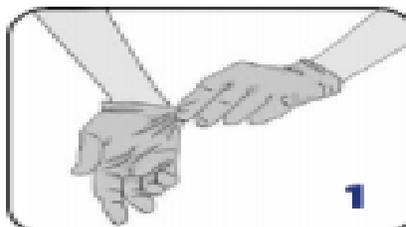
- Se dispone de guantes y tapabocas que son entregados a los Jefes de Departamentos/Coordinadores de Área y Administradores de Sedes Recreacionales para que ellos a su vez le entreguen a sus colaboradores teniendo en cuenta que es de carácter obligatorio el uso de estos elementos durante toda la jornada laboral como medidas de protección personal en las labores para prevención del COVID-19.
- Se garantiza el suministro de tapabocas y se capacita a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración. Ver Ilustración:



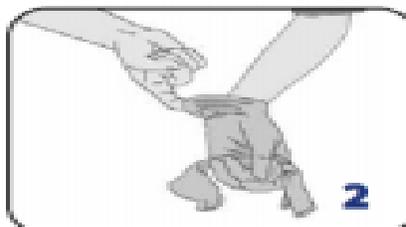
- Se garantiza el suministro de guantes y se capacita a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración. Ver Ilustración:

¿Cómo quitarse unos guantes contaminados de forma segura?

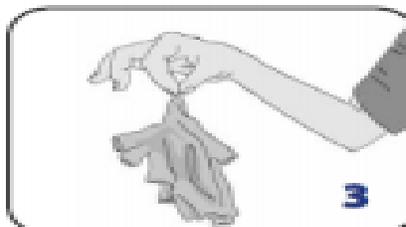
Damos un pellizco en la palma de la mano y, tirando, sacamos el primer guante (si es necesario podemos ayudarnos del dedo corazón).



Para la segunda mano, introducimos por el interior del guante el dedo índice (evitando tocar la parte externa) y le damos la vuelta, dejando la contaminación dentro.



Después de estos dos pasos, tendremos los guantes girados, con la contaminación por el interior. No olvidemos desechar los guantes usando una papelera o contenedor.



- Los guantes deben colocarse con las manos limpias y secas y durante su uso se debe evitar el contacto con la cara, ojos, nariz o alguna parte del cuerpo. Para quitarlos se recomienda hacerlo sin tocar las zonas de mayor uso de este y luego de desecharlos, después de quitarse los guantes se debe lavar las manos con agua y jabón.
- Se dispone de guantes y tapabocas para el personal de Servicios Generales.

- Se dispone de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de uso para único uso de disposición de residuos.
- Se dispone de sitio para la disposición de los residuos de riesgos biológicos como son tapabocas y guantes.
- Los residuos de la limpieza deberán ser depositados en bolsas rojas y procesados como residuos peligrosos por riesgo biológico con un gestor autorizado, al cual se le deberá informar el origen de los residuos con el fin de evitar manipulación errónea de dichos residuos y propagación de la enfermedad.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Es de uso obligatorio el uso de tapabocas en el transporte público.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados por quien los utilice, a fin de garantizar su vida útil.

5.5. Limpieza y desinfección.

- Se cuenta con personal de aseo que realiza limpieza y desinfección dos veces al día (Al inicio y final del día) usando sustancias sanitizantes en las siguientes áreas, este personal cuenta con sus elementos de bioseguridad para su trabajo y acata las recomendaciones de limpieza y desinfección de estas zonas con cloro y cepillo. Ver anexo formato de limpieza y desinfección en áreas y/o equipos.
 - Áreas comunes.
 - Pisos y paredes.
 - Puertas.
 - Ventanas.
 - Divisiones.
 - Muebles.
 - Sillas de tránsito público.
 - Recepción.
 - Escaleras.
 - Ascensor.
 - Pasamanos.
 - Baños.
 - Área de comedores.
 - Área de locker, entre otros.
- Cada trabajador antes de iniciar su jornada laboral es responsable de realizar de realizar la limpieza y desinfección de su zona de trabajo esto incluye escritorio, computador, lapiceros, engrapadoras, perforadoras, saca grapas, estanterías, archivadores, herramientas de mantenimiento y construcción entre otros, por lo cual la empresa dispone y suministra de manera frecuente líquidos sanitizantes para su desinfección.
- Cada usuario de los microondas dispuestos en las cafeterías deberá garantizar la desinfección antes y después del uso de las partes que tienen contacto directo con las manos haciendo uso del producto desinfectante, por lo cual la empresa suministrará estas sustancias para su desinfección.
- Se realiza fumigación de manera frecuente para el control de los roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del MINSALUD y Programa de manejo integrado de plagas que establezca medidas preventivas y de control.

- Se dispone de carteles informativos, correos institucionales, carteleras digitales y redes sociales internas para divulgar tips de limpieza y desinfección acorde a las recomendaciones de MINSALUD.
 - Se dispone de paños para realizar limpieza y desinfección en áreas de contacto como son paneles de control, equipos, elementos de uso general como son botones de ascensor, interruptores, manijas de puertas, entre otros.
 - Se dispone de detergente para el lavado de pisos, baños, cocinas y luego se desinfectan estas áreas con hipoclorito de sodio dejando en rangos de 5 a 10 minutos para posteriormente retirar con un paño húmedo y limpio.
 - Se dispone de un formato para el seguimiento y monitoreo de la limpieza y desinfección Ver Anexo Control de Limpieza y desinfección en áreas y/o Equipos.
 - Se dispone de una área para la desinfección de los insumos de aseo como escobas, traperos, trapos, esponjar, baldes entre otros, estos insumos son desinfectados después de su uso.
 - Se dispone de fichas técnicas de los insumos utilizados para la limpieza y desinfección.
- a. Manipulación de insumos y productos**
- Se asegura que los proveedores de insumos y productos se ajusten a los protocolos establecidos por el gobierno nacional.
 - Se establece un mecanismo de limpieza y desinfección de productos e insumos antes recibirlos.
 - Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas manteniendo siempre una distancia mínima de dos (2) metros.
 - Se garantiza condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
 - Se tiene establecido la rotulación en caso de reenvasar productos químicos y así como también la dilución de preparadas.
 - Se dispone de zona de aseo donde son desinfectados y almacenados los utensilios de aseo.
- b. Manejo de residuos**
- Se realiza la separación adecuada de los residuos generados por la actividad.
 - Se dispone de puntos ecológicos y se realizan campañas de sensibilización para la separación de residuos
 - Se dispone de contenedores en una zona aislada en el patio para la separación de residuos donde se realiza separación de papel, cartón, plástico, vidrios entre otros, se cuenta con un cuarto de patógenos para los residuos peligrosos, estos residuos son entregados directamente a las empresas recolectoras como con la A.A.A. y SAE.

- Se dispone de una zona para los residuos contaminantes como son toneles, lámparas quemadas entre otros.
- El personal de aseo realiza limpieza y recolecta los residuos generados por el trabajo, estos son depositados en los contenedores para este fin.
- Se garantiza que el personal que realiza limpieza y desinfección de los contenedores y zona de almacenamiento de los residuos tanto orgánicos, inorgánicos como peligrosos use los elementos de protección personal necesarios para la labor, posterior a esta desinfección estas personas son higienizadas con agua jabón y líquidos sanitizantes.
- Participar de manera activa de las actividades de capacitación y sensibilización de temas ambientales.
- Hacer uso racional y responsable de todos los recursos naturales.
- Se aseguran las condiciones adecuadas de limpieza necesarias, evitando las incrustaciones de residuos en el material.

5.6. Otras medidas

- Los trabajadores continuarán utilizando los Elementos de Protección Personal de acuerdo con los riesgos a los que están expuestos, asegurando su desinfección antes de cada uso y se prohíbe compartir el uso de los Elementos de Protección Personal.
- El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará seguimiento y monitoreo a través de listas de chequeo donde se evidenciará el cumplimiento del presente protocolo.
- A través del correo electrónico institucional y de las redes sociales internas se socializará de manera frecuentemente recomendaciones emitidas por la ARL, MINSALUD, OMS entre otros organismos de control para evitar el contagio en las diferentes actividades que se realizan.
- Está prohibido compartir utensilios de comida con los demás trabajadores
- El personal que haga uso del dispensador de agua no deberá tocar la boquilla de salida con el recipiente con el que hace uso para recoger agua.
- Al ingresar a la Sede que le corresponda deberá pasar por el “puesto de control” en el que le deberán tomar la temperatura. En caso de ser mayor a 38° la persona deberá entrar en contacto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien haga sus partes, para quien indicará las medidas que debe tomar. Adicional, la persona deberá recibir una aspersion con una solución que garantice su desinfección.
- El personal que labora en casa deberá reportar a Seguridad y Salud en el Trabajo y herramientas tecnológicas de la Secretaría de Salud a través de la aplicación Coronapp si presenta las siguientes condiciones de riesgo durante el aislamiento:
 - ¿Ha tenido fiebre superior a 38°C en los últimos tres (3) días?

- ¿Ha tenido tos en los últimos tres (3) días?
 - ¿Ha presentado síntomas de gripe en los últimos tres (3) días?
 - ¿Se encuentra en estudio para COVID-19?
 - ¿Le practicaron la prueba y arrojo COVID-19 positivo?
 - ¿Ha estado en contacto o convive con personas que hayan dado positivo para el Coronavirus o que se encuentren en proceso de prueba para COVID 19?
 - ¿Ha estado en centros asistenciales en los últimos catorce (14) días?
- Se garantiza un trabajo articulado entre el Departamento de Gestión Humana, Comité de Convivencia Laboral, Copasst, y ARL con todas las áreas de la empresa para seguir llegando a todos los empleados de manera virtual con capacitaciones, tips de salud mental, pausas activas, clubes de lecturas, apoyo a aquellos trabajadores que presentan ansiedad o alguna situación psicológica por motivos del aislamiento social, entre otros.
 - Toda persona vinculada a Comfamiliar Atlántico, bajo cualquier modalidad de contrato, incluyendo los trabajadores en misión, que presente síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) debe efectuar consulta a su EPS bajo la modalidad establecida en la institución de salud (audio consulta o video llamada de consulta) con el fin de que se le establezcan los lineamientos acorde a síntomas (aislamiento domiciliario, hospitalización entre otras) y deberá informar a SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con el fin de hacer seguimiento, vigilancia epidemiológica y establecer la cadena de contactos.

Nota: Es importante tener en cuenta que la responsabilidad del uso de los EPP's es de los trabajadores y los Jefes/Coordinadores de Dptos/Áreas son los encargados de supervisar el uso de los mismos con el apoyo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- Según el estudio que presente la asesoría técnica de la ARL, el Departamento de Desarrollo Humano en conjunto con el Departamento de Personal definirán el aforo de ocupación por áreas garantizando el distanciamiento social de 2 metros entre personas y entre puestos de trabajo evitando el contacto directo, con el fin de que la Dirección Administrativa pueda definir la estrategia de retorno y ocupación entre las cuales se encuentran:
 - Trabajo en Casa.
 - Implementación de turnos de entrada y salida a lo largo del día con el fin de evitar aglomeraciones en el sitio de trabajo como en el transporte público.
- La medico laboral de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con Gestión Humana priorizará aquellos trabajadores que por su labor puedan desempeñar trabajo en casa, teniendo en cuenta el aforo que garantice el distanciamiento social de dos (2) metros entre personas y los siguientes criterios que deben ser verificables:
 - Personal mayor de sesenta (60) años.
 - Mujeres en estado de embarazo.

- Personal que tenga patologías como diabetes, hipertensión, cáncer, obesidad, hiper o hipo tiroidismo, antecedentes de enfermedades pulmonares, que tenga una discapacidad física o una restricción médica laboral.
 - Se establecen mecanismos de distanciamiento social, uso obligatorio de tapaboca, lavado de manos, en zonas de atención al público mantener distanciamiento de 2 (dos) metros tanto en las filas para el ingreso a los centros de atención como dentro de las instalaciones, se le suministra al personal líquidos sanitizantes para la limpieza y desinfección de sus puestos de trabajos.
 - En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se continuará con la identificación de las condiciones de salud de los trabajadores (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas, las cuales serán realizadas por el Área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 7. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**
- Comfamiliar Atlántico cuenta con una base de datos de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores en misión/contratistas independientemente la forma de contratación que se obtuvo a través de un censo a trabajadores que contiene datos personales, características de condiciones de salud, síntomas asociados al Covid-19 en los últimos 14 días, medio de transporte en los recorrido trabajo-casa casa-trabajo e información familiar.
- 8. INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVOS COVID – 19**
- En caso de tener sospecha o conocimiento de un diagnóstico COVID–19 positivo en un trabajador emitido por una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, se procederá al aislamiento y/o tratamiento establecidos por las autoridades competentes, el personal y su familia se contactarán telefónicamente de manera oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las autoridades de salud competentes: Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal y deberá permitirse el desarrollo de los procedimientos que establezcan estas autoridades en los sitios de trabajo. El trabajador y su familia deben estar en completo aislamiento desde el momento en que se identificó o máximo el día en que le tomaron la muestra para confirmar por laboratorio la presencia del virus en su cuerpo. Los días de aislamiento se contarán desde el día en que el caso fue confirmado por la entidad autorizada, independientemente si el trabajador ya se encontraba en aislamiento preventivo. Si no manifiesta síntomas severos serán catorce (14) días a partir de la fecha del resultado positivo más dos (2) semanas; en caso de que el trabajador sea hospitalizado, se contarán catorce (14) días después de la hospitalización más dos (2) semanas.
 - En caso de presentarse un caso de COVID–19 positivo se deberá identificar al personal que haya tenido nexo epidemiológico con el caso confirmado con el fin de aislar y enviar a cuarentena en casa.
 - Igualmente se informará de forma oportuna a las autoridades de salud competentes, con el fin de permitir un trabajo articulado con las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente y permitiendo el desarrollo de los

procedimientos que dichas entidades establezcan en los centros de trabajo de la Caja, ante casos sospechosos de COVID – 19.

**DIRECTORIO TELEFONICO PARA REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DE
COVID-19**

Línea gratuita dispuesta por el Gobierno Nacional:	01-8000955590
ARL Colmena Seguros	01-8000919667
Dra. Yolanda Garnica (Medico Laboral SST)	3106331420
Eduard Bustamante (Coordinador del SG-SST)	3006850274
CRUED	(035) 3236220, (035) 3793333
Barranquilla	3175173964, 3153002003
Tele Salud para atención COVID-19	(035) 3195806, 3502118775

El Gobierno Nacional dispuso de una aplicación para sistemas operativos Android e IOS para los reportes de casos sospechosos de COVID-19 (Descarga CORONAAP en tu teléfono celular).

DIRECTORIO DE LAS EPS ATENCIÓN COVID-19

Cajacopi Atlántico EPS	(035) 3201602
Clínica de la Costa Ltda (Carrera 50 No 80-15)	(035) 3567291
Clínica del Caribe S.A (Calle 80 No 49c-65)	(035) 3305200
Clínica General del Norte S.A (Cra 48 No 70-38)	(035) 3300700
Clínica la Asunción (Calle 70b No 41-93)	(035) 3365900
Clínica la Merced (Calle 60 No 38-29)	(035) 3197704
Clínica la Misericordia (Carrera 74 No 76-91)	(035) 3112626
Clínica Murillo S.A.S. (Calle 45 No 20-77)	(035) 3092138
Clínica Portoazul S.A. Corredor Universitario	(035) 3672600
Clínica Reina Catalina y Cia Ltda (Calle 82 No 47-12)	(035)3858117
Clínica San Martin (Carrera 43 No 70-106)	(035) 3614600
Fundación Hospital Universidad del Norte (Calle 30 Al lado del Parque Muvdi)	(035) 3850053
Fundación Hospital Universitario Metropolitano (Carrera 42F No 75B-18)	(035) 3565109

- Informar a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) los diagnósticos COVID – 19 positivo para que esta la tenga disponible en caso de ser requeridos por la autoridad de trabajo y/o sanitaria.
- Las áreas en donde haya permanecido la persona diagnosticada con el COVID – 19 positivo, no podrán ser ocupadas nuevamente hasta tanto no se asegure el 100% de la desinfección y sanitización, esto incluye áreas de trabajo o áreas de alimentación, baños y zonas comunes.
- Personal competente e idóneo realizará la desinfección y sanitización de las áreas. Este deberá dotarse de protección respiratoria para riesgo biológico, guantes de caucho calibre 35, gafas de seguridad, careta full face, protección corporal y zapato completamente cerrado y todos los demás que se consideren necesarios para iniciar la desinfección de las áreas, con productos de desinfección que sean efectivos y comprobados para eliminar la contaminación por este virus.

- Los residuos de la limpieza deberán ser depositados en bolsas rojas y procesados como residuos peligrosos por riesgo biológico con un gestor autorizado, al cual se le deberá informar el origen de los residuos con el fin de evitar manipulación errónea de dichos residuos y propagación de la enfermedad.

a. Fase de Comunicación a Todos los Trabajadores

- Únicamente la Dirección Administrativa emitirá comunicaciones relacionadas con el caso Covid – 19 positivo a todos los empleados y demás partes interesadas, delegando las acciones para tal fin al área o personas que la Dirección Administrativa considere.

b. Fase de Aislamiento y Cuarentena para el Trabajador COVID – 19 Positivo

- Conocido el diagnóstico COVID – 19 positivo de un trabajador emitido por una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, se procederá al aislamiento y/o tratamiento establecidos por las autoridades competentes, el Médico Laboral y/o Coordinador de SST se contactarán telefónicamente de manera oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las autoridades de salud competentes: Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal, y deberá permitirse el desarrollo de los procedimientos que establezcan estas autoridades en los sitios de trabajo, para este fin se deberá contar con un directorio de notificación que incluya los datos de contacto con estas entidades.

- La OMS ha advertido que los infectados de COVID – 19 pueden seguir infectando a otras personas incluso cuando han superado la enfermedad, por lo que el aislamiento posterior a que los síntomas desaparezcan será de dos (2) semanas.

c. Fase de Aislamiento y Cuarentena para Personas que hayan estado en contacto con el Caso Positivo:

- A los trabajadores que hayan estado cerca del caso positivo para COVID – 19, se dará la indicación de aislamiento domiciliario, para el cual estas personas deberán permanecer todo el tiempo con protección respiratoria y evitar cualquier tipo de contacto con sus familiares en casa.
- Posterior a la cuarentena, todas estas personas deberán hacerse una prueba de COVID – 19 para asegurar y garantizar que no son portadores y propagadores de la enfermedad.

Nota: La OMS ha advertido que los infectados de COVID-19 pueden seguir infectando a otras personas incluso cuando han superado la enfermedad, por lo que el aislamiento posterior a que los síntomas desaparezcan será de dos (2) semanas.

Estas medidas están sujetas a cambios en la medida en que la pandemia avance y que la Organización Mundial de la Salud o el Gobierno Nacional determine nuevas recomendaciones.

d. Convivencia con una persona de alto riesgo

- Se recomienda extremar las medidas de precaución si se convive con personas que sean mayores de 60 años o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 tales como diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial HTA, accidentes cerebrovasculares – ACV, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personas de servicios de salud, tales como:

- Mantener del distanciamiento social al menos dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa.
- Aumentar la ventilación en el hogar.
- Lavado de manos.
- Lavar y desinfectar de manera frecuente los pisos, baños, paredes, puertas y ventanas e incrementar esas actividades en closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, interruptores de luz, puertas gavetas, topes de puerta, muebles, mesa de comedor y todas aquellos elementos que tengan contacto directo con las personas
- Lavar las fundas de camas, sábanas, cubre lechos, toallas de manera frecuente.

9. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

9.1. Instrucciones para el ingreso a la zona de labores

- a. Al ingresar a la Sede que le corresponda deberá pasar por el “puesto de control” en el que le deberán tomar la temperatura. En caso de ser mayor a 38° pasará a revisión médica por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien haga sus partes. Adicional, la persona deberá recibir una aspersión con una solución que garantice su desinfección.
- b. Una vez haya hecho el ingreso, deberá pasar a los baños para lavarse las manos con agua y jabón.

9.2. Instrucciones para el desarrollo de las labores

- a. Al inicio de la jornada laboral, cada trabajador deberá limpiar y desinfectar las superficies de trabajo y las herramientas tales como computador, teclado, mouse, teléfono, diademas, herramientas manuales para el personal de mantenimiento y demás equipos para la operación.
- b. Durante toda la jornada laboral se deberá hacer uso de tapabocas cubriendo boca y nariz, este debe ser puesto con las manos limpias y al retirarse será mediante la manipulación del elástico.
- c. Se debe mantener dos (2) metros de distancia de sus compañeros de trabajo y sostener únicamente las conversaciones que sean estrictamente necesarias para evitar salpicadura de saliva hacia otras personas.
- d. El lavado de manos se deberá cada dos (2) horas, antes de consumir cualquier alimento y después de utilizar los baños.
- e. El personal de Servicios Generales se encargará de la desinfección y limpieza de las áreas operativas y administrativas garantizando también la asepsia de pasamanos, interruptores, entre otros.
- f. Los trabajadores continuarán utilizando los Elementos de Protección Personal de acuerdo con los riesgos a los que están expuestos, asegurando su desinfección antes de cada uso. Los Elementos de Protección Personal son únicamente para uso personal, se prohíbe compartirlos.
- g. En caso de uso de guantes de latex, se debe tener en cuenta que se deben colocar con las manos limpias y secas y durante su uso se debe evitar el contacto con la cara, ojos, nariz o alguna parte del cuerpo. Para quitarlos se recomienda hacerlo sin tocar las zonas de mayor uso de este y luego de desecharlos, después de quitarse los guantes se debe lavar las manos con agua y jabón

9.3. Instrucciones para el uso de zonas de consumo de alimentos

- a. Se deberá hacer limpieza y desinfección a las áreas de consumo, así mismo se limpiarán y desinfectarán las mesas garantizando también los interruptores, los pasamanos, aperturas de puerta, entre otros.
- b. Cada usuario del microondas deberá garantizar la desinfección antes y después del uso de las partes que tienen contacto directo con las manos haciendo uso del producto desinfectante, por lo cual la empresa suministrará estas sustancias para su desinfección.

- c. El personal que ingrese a consumir cualquier tipo de alimentos deberá lavarse las manos con agua y jabón antes de ingresar a la zona de consumo de alimento.
- d. El personal debe conservar mínimo dos (2) metros de distancia con sus compañeros en las filas y en los desplazamientos. Durante el uso de las mesas habrá un máximo de dos (2) personas.
- e. El personal deberá evitar conversaciones durante el consumo de alimentos para proteger a sus compañeros y la comida de salpicadura de saliva.
- f. Las personas deberán acudir a la zona de consumo de alimentos por turnos para evitar aglomeraciones o largas filas de espera en este lugar. El consumo de los alimentos debe ser en el menor tiempo posible.
- g. Después de consumir sus alimentos lavarse las manos con agua y jabón.

9.4. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Personal que realice su desplazamiento en transporte público:

- a. Mientras espera transporte el personal deberá evitar hablar con otras personas, es preferible que se comunique por medio del chat y mantenga dos (2) metros de distancia.
- b. Se recomienda que el personal use guantes para hacer contacto con pasamanos u otros elementos que toque dentro el vehículo. Evitar tocarlos de manera innecesaria.
- c. El uso de tapabocas es obligatorio cuando el personal use este medio de transporte.
- d. Evitar tocarse la cara mientras se desplaza.
- e. Evitar usar el celular mientras se desplaza por este medio de transporte.
- f. Si el personal paga en efectivo, procurará pagar el valor exacto del servicio.
- g. Se recomienda guardar una distancia de un (1) metro con otros pasajeros.
- h. Evitar adquirir o recibir alimentos durante el recorrido.
- i. Para viajes cortos, es preferible que el personal camine o use bicicleta.
- j. Al bajarse del transporte deberá hacerlo, garantizando mínimo un (1) metro de distancia con otras personas, y su descenso debe ser de una persona a la vez.
- k. Evite el contacto físico, no se salude de mano, beso o abrazo.

Cuando el transporte sea suministrado por la empresa

- a. El conductor debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- b. El conductor debe realizar nuevamente el proceso de limpieza y desinfección una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia.
- c. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- d. Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- e. Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que recirculen aire.
- f. Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador

Al regresar a la vivienda

- a. El personal que regresa a su domicilio debe evitar realizar desplazamientos innecesarios mientras se dirige a su destino vivienda.
- b. El trabajador debe retirarse los zapatos antes de ingresar a su domicilio y desinfectarlos con una solución desinfectante. Se recomienda utilizar un único par para estar fuera de casa.
- c. Cuando el trabajador ingrese a su domicilio deberá evitar saludarse con besos, abrazos, manos dentro y fuera del domicilio hasta que se encuentre completamente desinfectado.
- d. El personal desinfectará los elementos como maleta, lonchera, carnet, llaves, teléfono, lo puede hacer con una solución desinfectante y un paño limpio.

- e. El personal deberá retirarse la ropa y lavarla de inmediato (en lo posible de manera separada) evitando sacudirla para minimizar el riesgo de dispersión de virus.
- f. El personal debe tomar una ducha haciendo énfasis en la piel expuesta con abundante agua y jabón.
- g. Se recomienda solicitar domicilio para evitar exposición con el ambiente. En caso de recibir el domicilio ubique los alimentos en una zona segura para garantizar su desinfección.
- h. Si el trabajador no puede realizar sus compras a través de domicilio, deberá asignar un adulto para que realice las compras.

9.5. Medidas locativas

- a. Se garantiza la circulación de aire con los mantenimientos idóneos y permanentes de los sistemas de ventilación.
- b. Mientras dure la emergencia sanitaria, se eliminará el uso del lector biométrico en el digiturno se puede establecer que un vigilante sea la única personal que manipule esta herramienta siempre y cuando se le suministre alcohol para la desinfección del panel de control del equipo y sus manos.
- c. Los Jefes de Departamentos y Coordinadores de Área/Administradores de Sedes deberán garantizar que el personal a su cargo cuente con insumos como guantes, tapabocas y para la desinfección de elementos y herramientas de trabajo a utilizar durante la jornada laboral y cada trabajador de manera personal deberá desinfectar de manera responsable los elementos que componen su puesto de trabajo.

9.6. Interacción con terceros (proveedores, contratistas, clientes, etc.)

- a. Se tiene establecido para la atención de proveedores, contratistas, clientes entre otros un mecanismo de ingreso escalonado para asegurar el distanciamiento social y atender por orden de llegada respetando los lineamientos del MINSALUD.
- b. Se tiene establecido que los proveedores utilicen los métodos digitales para el envío de correspondencia, en caso de tener que entregar documentación en físico evitar el contacto usando tapabocas y guantes.

10. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- Se garantiza un trabajo articulado entre el Departamento de Gestión Humana, Comité de Convivencia Laboral, Copasst, y ARL con todas las áreas de la empresa para seguir llegando a todos los empleados de manera virtual con capacitaciones, tips de salud mental, pausas activas, clubes de lecturas para trabajar en familia, apoyo incondicional del Dpto de Gestión con aquellos trabajadores que presentan ansiedad, o alguna situación psicológica por motivos del aislamiento social, entre otros.
- Todo el personal, incluido el que labora desde casa, deberá realizar el lavado de manos cada dos (2) horas.
- El personal que labora en casa deberá reportar a Seguridad y Salud en el Trabajo y herramientas tecnológicas de la Secretaría de Salud a través de la aplicación Coronapp si presenta las siguientes condiciones de riesgo durante el aislamiento:
 - ¿Ha tenido fiebre superior a 38°C en los últimos tres (3) días?
 - ¿Ha tenido tos en los últimos tres (3) días?
 - ¿Ha presentado síntomas de gripe en los últimos tres (3) días?
 - ¿Se encuentra en estudio para COVID-19?
 - ¿Le practicaron la prueba y arrojó COVID-19 positivo?

- ¿Ha estado en contacto o convive con personas que hayan dado positivo para el Coronavirus o que se encuentren en proceso de prueba para COVID 19?
- ¿Ha estado en centros asistenciales en los últimos catorce (14) días?
- Se debe estar atento a las recomendaciones por parte de las autoridades sobre las restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos usando las redes sociales internas.
- Se sugiere restringir visitas de familiar y amigos en sus hogares por recomendaciones del MINSALUD.
- De acuerdo a las recomendaciones de la ARL y MINSALUD se debe asignar a un adulto mayor para hacer las compras del hogar, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo ni sea mayor de 70 años.
- Se recomienda al personal no saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Se debe hacer uso del tapabocas en el servicio público supermercados, bancos y demás sitios.
- Se recomienda usar en casa tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con una persona que pertenecen al grupo de contagio.
- Toda persona vinculada a Comfamiliar Atlántico, bajo cualquier modalidad de contrato, incluyendo a trabajadores en misión, que presente síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) debe efectuar consulta a su EPS bajo la modalidad establecida en la institución de salud (audio consulta o video llamada de consulta) con el fin de que se le establezcan los lineamientos acorde a síntomas (aislamiento domiciliario, hospitalización entre otras) y deberá informar a SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con el fin de hacer seguimiento, vigilancia epidemiológica y establecer la cadena de contactos.

11. CAPACITACIONES

Se realizan capacitaciones virtuales y charlas por grupos focales respetando el distanciamiento social sobre:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo en la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de EPP.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Lavado de manos.

- Limpieza y desinfección.
- Uso de tapabocas.
- Protocolo de Distanciamiento Social.
- Medidas de prevención al regresar a casa.
- Recomendaciones del uso de transporte público masivo e individual.
- Autocuidado en casa.
- Autocuidado en medios de transporte público.
- Desinfección al llegar a casa.
- Cuida a tu familia entre otras.
- Divulgación de normativa legal vigente referente al Covid-19.
- Disposición final de los residuos contaminados.
- Recomendaciones de desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como celulares y esferos.
- Orden y aseo en zonas de trabajo.
- Recomendaciones de distanciamiento social.

JAIRO CERTAIN DUNCAN
Director Administrativo